

RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024 RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE PRÓRROGA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO LABORAL (EXPTE. ASA/2/2023)

El órgano de contratación de la Fundación para el Fomento de la Economía Social en relación con el expediente de contratación del servicio de gestión y asesoramiento laboral expediente ASA/2/2023, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 11 de octubre de 2023 el Órgano de Contratación de FFES dispone el inicio del expediente de contratación del servicio de gestión y asesoramiento laboral para la entidad FFES, con un presupuesto total de 2.032,80 € (IVA incluido), un valor estimado de 8.400€ (IVA excluido), con una duración inicial de 1 año, prorrogable una o varias veces hasta alcanzar una duración total de cinco años a partir de su formalización.

SEGUNDO.- El 16 de octubre de 2023 se aprueba el expediente de contratación ante la insuficiencia de medios por parte de FFES para la realización de ese servicio que se pretende contratar y, en dicha resolución, se aprueba el gasto y la confirmación de disposición de crédito.

TERCERO.- El 16 de octubre de 2023 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de FFES y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Tramitado el oportuno expediente de contratación, el 20 de noviembre de 2023 el Órgano de Contratación formula acuerdo de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a favor de la empresa TAX MASTER GESTION, S.L.P., con CIF número B-36972867, del contrato del servicio de gestión y asesoramiento laboral (expediente ASA/2/2023) para FFES por una duración inicial de UN (1) año, a partir del 01/01/2024, por importe de 480 € (IVA excluido), 580,80 € (IVA incluido).

QUINTO.- Apreciada la necesidad y conveniencia de proceder a la primera prórroga del contrato por el plazo de un año, se solicita conformidad a la empresa adjudicataria con la prórroga propuesta, remitiendo ésta documento de conformidad de fecha 25 de septiembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con los estatutos de la Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES), el órgano de contratación será el Patronato de la Fundación o las personas que ostenten facultades delegadas.

SEGUNDO.- La normativa reguladora aplicable a este expediente se contiene en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), artículo 29, que establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones reguladas en esa

PRÓRROGA (EXPTE. ASA/2/2023)

norma, y el contrato tenga un plazo máximo de duración de 5 años prórrogas incluidas. Además, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario.

TERCERO.- En los pliegos de condiciones se establece que la duración del contrato del servicio de gestión y asesoramiento laboral será de un año a partir del 1 de enero de 2024, prorrogable anualmente hasta alcanzar una duración máxima de cinco años.

En atención a lo anteriormente expuesto

ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar por el plazo de un año a partir del 1 de enero de 2025 el contrato para la prestación del servicio de gestión y asesoramiento laboral (expediente ASA/2/2023) con la empresa TAX MASTER GESTION, S.L.P., con CIF número B-36972867, con los mismo términos y condiciones establecidos para su duración inicial.

SEGUNDO.- Notificar la prórroga al licitador y ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Fdo.: Edmundo Pérez Fernández
DIRECTOR